

CIRCULAR ACLARATORIA N° 4

**PROPUESTA PÚBLICA PARA LA VENTA DE INMUEBLES FISCALES EN LA COMUNA DE
TIMAUKEL, REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA**

Se informa a los interesados en el presente proceso de propuesta pública, autorizado mediante Decreto Exento N° 502, de fecha 22 de noviembre de 2019, que el Sr. Luis Adrián Vásquez Poblete, han efectuado consultas a las Bases de Licitación para venta de inmuebles fiscales ubicados en el Sector Caleta María-Río Azopardo, plano N° 12303-614 C.R y Sector Río Azopardo-Lago Fagnano, plano N° 12303-613 C.R., ambos de la comuna de Timaukel, cuyas respuestas por parte del Ministerio de Bienes Nacionales constituyen aclaraciones de las Bases que son de conocimiento y aplicación general.

CONSULTAS DE LICITACIÓN

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
1	<p>REQUIRENTE:</p> <p>Confirmar que los lotes tienen derechos de agua incluidos. De confirmarlo, por favor indicar el detalle de estos. De no estar incluidos, indicar si hay derechos disponibles en la zona, el costo de estos y si por la compra de cada lote, se dará algún tipo de preferencia para la compra de los derechos de agua.</p>
	<p>RESPUESTA:</p> <p>En relación a su consulta, se le informa que la venta de los lotes en oferta, no incluye derechos de aprovechamiento de aguas.</p> <p>En las Bases de Licitación no se contemplan derechos de agua.</p>

N°	CONSULTA RECEPCIONADA
2	<p>REQUIRENTE:</p> <p>Indicar si uno o varios oferentes se adjudican varios lotes contiguos, si una vez adjudicados, es posible transferirlos de propiedad reemplazando las correspondientes garantías y además si es posible realizar la fusión de roles, previo al inicio de construcción del proyecto asociado a el/los lotes.</p>



RESPUESTA:

De acuerdo al numeral 7) letra f de las Bases de Licitación, *“En el evento que el contratante no diere cumplimiento a la obligación de invertir en el inmueble adquirido al Fisco en la forma y plazo establecidos en las presentes bases, y de acuerdo al monto comprometido en el punto IV “MONTO DE INVERSIÓN COMPROMETIDO A EJECUTAR EN EL INMUEBLE EN U.F.:" del “FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA LICITACIÓN PÚBLICA DE INMUEBLES FISCALES”, el Fisco-Ministerio de Bienes Nacionales podrá hacer efectivo el documento de garantía de obligación de efectuar una inversión en el inmueble adjudicado.”*

A su vez, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6) de las Bases de Licitación, el adjudicatario tiene la obligación de realizar una inversión en edificación por el monto ofertado y en los términos establecidos en los numerales 2) y 3) de las Bases Técnicas, obligación que tiene el carácter de condición resolutoria del contrato de adjudicación y venta, celebrado con el Fisco.

